



ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2013-MDJM

Jesús María, 13 de diciembre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 09 de diciembre del 2013, ha procedido a recomendar se otorgue la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María al señor **JUAN ALBERTO ARNESTAR LAZARTE** por conformar el Comité Cívico Organizador y de apoyo de la Compañía de Bomberos de Jesús María y por su valiosa gestión en la creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Jesús María N° 202 "Brigadier General CBP Waldo Hernán Olivos Villarreal";

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la *Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María* al señor **JUAN ALBERTO ARNESTAR LAZARTE**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
DR. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE